

cas que le corresponden como Dirección General, tiene el carácter de Órgano Directivo de la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía; órgano de control interno mediante la fiscalización de todos los actos, documentos y expedientes de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social de los que se derivan derechos y obligaciones de contenido económico, y Órgano financiero.

Dos. Asume las siguientes competencias: Dirigir la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social; determinar la estructura, justificación, tramitación y rendición de las cuentas y demás documentos de Contabilidad; examinar, formular, en su caso, observaciones y preparar las cuentas que hayon de rendirse al Parlamento de Andalucía y al Tribunal de cuentas; recabar la presentación de las cuentas de los distintos Organismos y Empresas e inspeccionar la contabilidad, formar la Cuenta General y los documentos complementarios; asesorar y emitir dictámenes en materia contable y de control financiero; fiscalizar previamente todos los actos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, así como gastos, ingresos y pagos; efectuar las designaciones que procedan relativas a la intervención de las inversiones y resolver las discrepancias que se susciten como consecuencia del ejercicio de la función fiscalizadora y recabar los informes técnicos y asesoramiento jurídico que se consideren necesarios para el ejercicio de la función encomendada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En lo no previsto en este Decreto y en el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, serán de aplicación el Decreto 292/1984, de 6 de noviembre y la Orden de 22 de noviembre de 1984, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía e Industria, así como el Decreto 296/1984, de 20 de noviembre y la Orden de 31 de diciembre de 1984, sobre estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y demás disposiciones posteriores modificadoras de la estructura orgánica de dichas Consejerías.

Segunda. Se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores del Decreto 99/1986, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Organos rectores de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 53, de 5.6.86).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 53, de 5 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunos rectificaciones:

Artículo 4º; apartado 3, párrafo segundo, en vez de: «compromisorios», debe decir: «impositores».

Artículo 12, en lugar de: «los cuales no precisarán ser impositores de la Caja», debe decir: «los cuales precisarán ser impositores de la Caja al tiempo de formular la aceptación del cargo».

Artículo 13º, apartado c, párrafo primero, en vez de: «figuran en el Consejo de Administración en número de dos», debe decir: «figurando en el Consejo de Administración en número máximo de dos».

Artículo 13º, apartado c, párrafo segundo, donde dice: «los dos Consejeros de Administración que corresponden a este grupo se nombrarán uno del grupo de las Corporaciones Locales», debe decir: «de los dos Consejeros de Administración que, en su caso, corresponden a este grupo se nombrarán uno del grupo de las Corporaciones Municipales».

Sevilla, 9 de octubre de 1986

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores del Decreto 272/1986, de 1 de octubre, sobre modificación de estructura orgánica de la Consejería (BOJA núm. 92, de 7.10.86).

Advertidos errores en el texto del Decreto 272/1986, de 1 de octubre citado, publicado en el BOJA núm. 92, de 7 de octubre de 1986, pág. 3.155, y siguiente, se transcriben o continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3.155:

En el art. 1º, apartado 3.2, donde dice: «...en la disposición transitoria primaria...», debe decir: «...en la disposición transitoria primera...».

En el art. 2º, 5º línea, donde dice: «...en materia de planificación, dirección coordinación...», debe decir: «...en materia de planificación dirección, coordinación...».

Sevilla, 10 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra Registradores de la Propiedad para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario nº 208 convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 27 de Agosto de 1986 (BOE de 3 de septiembre 1986, con corrección de errores de 8 del mismo mes), para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

dad.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

REGISTRO VACANTE	REGISTRADOR NOMBRADO	Nº	CTA.	RESULTAS
Alcalá la Real	Dº Concepción Rodríguez Gil	470	4º	Iznalloz
Ronda	D. Ramón Menéndez y Felipe	471	4º	La Carolina
Pozoblanco	D. Manuel Aº Hernández Mancha	541	4º	Bujalance
Archidona	Dº Pilar Martín Maya	695	4º	Vélez Rubio

Rute	D. Juan Aº Lacierva Carrasco	708	4º	Cinchilla
Montefrío	D. Luis Fernando Pellón González	756	4º	Alhama de Granada
Cuevas de Almanzora	Dº Mº José del Rosario Esteban Morcillo	768	4º	Gijón nº 4
Purcheno	D. Gustavo Adolfo Moyo Mir	776	4º	Canjóyar

Sevilla, 16 de octubre de 1986.- El Director Gral.- José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 191/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Director General de Tributos de la Consejería de Hacienda a don Miguel Fernández de Quincoces Benjumea, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, por pase a otro destino, como Director General de Tributos de la Consejería de Hacienda a D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 192/1986, de 30 de julio, por el que se cesa como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía e Industria a don Federico Terrán Muñoz, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, por pase a otro destino, como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía e Industria a D. Federico Terrán Muñoz.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 198/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Director General de Tributos e Inspección Tributaria a don Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda a D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 199/1986, de 30 de julio, por el que se nombra como Director General de Tesorería y Política Financiera a don Federico Terrán Muñoz.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Tesorería y Política Financiera a D. Federico Terrán Muñoz.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 315/1986, de 1 de octubre, por el que se nombra Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a don Josep Aldoma Buixadé.

A propuesta del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a D. Josep Aldoma Buixadé.

Sevilla, 1 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se nombra a don Javier de la Cruz Rios, Gerente de la Comarca de Reforma Agraria de la Vega de Sevilla.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 20 de diciembre de 1984, en relación con el artículo 4.1.b del Decreto 257/1984 de 9 de octubre,